

Ayuntamiento de Alaquàs

Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre aprobación de la oferta de empleo público adicional para el año 2022, de estabilización de empleo temporal.

ANUNCIO

En virtud del art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante decreto de alcaldía nº 2022-1729, de 13 de mayo, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del año 2022 adicional para estabilización de empleo temporal, en cuya parte resolutive dice literalmente lo siguiente:

“...

Segundo.- Rectificar parcialmente la Resolución de Alcaldía nº 4663, de 15 de diciembre de 2021 de la oferta de empleo público adicional de 2021, con publicación en el BOP 247, de 24 de diciembre de 2021 suprimiendo la inclusión de la plaza:

Funcionario Grupo C Subgrupo C2. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Clase Plaza de cometidos especiales. Denominación: Auxiliar de Deportes.

Como plaza afectada por proceso de estabilización de empleo temporal, al no reunir el requisito del art. 2 del Real Decreto-ley 14-2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Tercero.- Revocar parcialmente y dejar sin efecto la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2021, en lo referido a las plazas:

– Funcionario. Grupo A. Subgrupo A1. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Superior. Clase: TASC Programas. Denominación: técnica Acción Socio-comunitaria Programas.

– Funcionario. Grupo A. Subgrupo A1. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Superior. Clase: Arquitecto. Denominación: Arquitecto/a catastro-urbanismo.

– Funcionario. Grupo A. Subgrupo A2. Escala: Administración General. Subescala: Gestión. Clase: Agente de Igualdad. Denominación Agente de Igualdad.

– Funcionario. Grupo C. Subgrupo C2. Escala: Administración Especial. Subescala: personal de oficios Clase: oficial/a 1ª polivalente. Denominación: Oficial 1ª polivalente.

– Funcionario. Grupo OAP. Escala: Administración General. Subescala: Subalterno/a. Clase: Subalterno/a. Denominación: Subalterno/a-Conserje.

– Laboral. Asimilado Subgrupo C1. Denominación: Informador Juvenil.

– Laboral. Asimilado OAP. Denominación: Vigilante Castillo.

Cuarto.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alaquàs adicional de estabilización de empleo temporal para el año 2022, en los siguientes términos:

A) Incluir 3 plazas referidas al año 2019 y 4 plazas referidas al año 2021, lo que hacen un total de 7 plazas, derivadas de la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducción de la temporalidad en el empleo público

Personal funcionario

Acceso: Libre

Grupo clasificación	Clasificación	Nº vacantes	Denominación del puesto	Sistema de acceso por concurso según Disp. Adicional 6ª Ley 20/2021
Grupo A Subgrupo A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Superior Clase: TASC Programas	1	Técnica Acción Socio-comunitaria Programas	
Grupo A Subgrupo A1	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Superior Clase: Arquitecto	1	Arquitecto/a catastro-urbanismo	
Grupo A Subgrupo A2	Escala: Administración General Subescala: Gestión Clase: Agente de Igualdad	1	Agente de Igualdad	
Grupo C Subgrupo C2	Escala: Administración Especial Subescala: Personal de oficios. Clase: Oficial/a 1ª polivalente	1	Oficial 1ª polivalente	SI
Grupo OAP	Escala: Administración General Subescala: Subalterno/a Clase: Subalterno/a	1	Subalterno/a - Conserje	SI

Personal laboral

Acceso: Libre

Grupo clasificación	Nº vacantes	Denominación del puesto	Sistema de acceso por concurso según Disp. Adicional 6ª Ley 20/2021
Asimilado Subgrupo C1	1	Informador juvenil	
Asimilado OAP	1	Vigilante Castillo	SI

B) Respecto a estas plazas o puestos incluidos en la plantilla municipal:

Personal funcionario

Acceso: Libre

Grupo clasificación	Clasificación	Nº vacantes	Denominación del puesto	Sistema de acceso por concurso según Disp. Adicional 6ª Ley 20/2021
Grupo A Subgrupo A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Clase: Arquitecto/a Técnico/a	1	Arquitecto/a Técnico/a	SI
Grupo Agrupaciones Profesionales	Escala: Administración General Subescala: Subalterna Clase: Subalterno/a notificador/a	2	Subalterno/a notificador/a	SI
Grupo A Subgrupo A2	Escala: Administración Especial Subescala Técnica Media Clase: Técnico/a de empleo	1	Técnico/a de empleo	SI

Personal laboral

Acceso: Libre

Grupo clasificación	Nº vacantes	Denominación del puesto	Sistema de acceso por concurso según Disp. Adicional 6ª Ley 20/2021
Grupo C. Subgrupo C1	1	Administrativo	SI
Grupo C. Subgrupo C1	2	Oficial/a 1ª Jardinería	SI
Agrupaciones Profesionales	1	Peón de Jardinería	SI

C) Respecto a estas plazas o puestos no incluidos en la plantilla municipal:

Personal funcionario

Acceso: Libre

Grupo clasificación	Clasificación	Nº vacantes	Denominación del puesto	Sistema de acceso por concurso según Disp. Adicional 6ª Ley 20/2021
Grupo A Subgrupo A2	Escala: Administración Especial Subescala: Técnica Administrativa. Clase: Trabajador/a social	4	Trabajador/a social	3 SI
Grupo A Subgrupo A1	Escala: Administración Especial. Subescala Técnica Clase: pedagogo/a	1	Pedagogo/a	

Personal laboral

Acceso: Libre

Grupo clasificación	Nº vacantes	Denominación del puesto	Sistema de acceso por concurso según Disp. Adicional 6ª Ley 20/2021
Grupo A. Subgrupo A2	5 Dedicación parcial de 53% cada una	Técnico/a de Educación	SI

...”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano que lo haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ello de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, en el caso de que se interponga recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alaquàs, 16 de mayo de 2022.—El alcalde, Antonio Saura Martín.